ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie 2020-2021
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #143

25 DE MAYO DE 2021

Presentado por la Oficina del Ejecutivo

RESOLUCIÓN #117

Para disponer y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Económico 2021-2022 en el Municipio de Dorado; autorizar al Director de Finanzas a registrar en los libros y sistemas de contabilidad lo dispuesto en esta Resolución; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al Artículo 2.097 de la Ley 117-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, el alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, presentó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Económico 2021-2022, por la cantidad de $29,553,272.07. Dicho documento fue sometido por el Alcalde para la consideración de la Legislatura Municipal el día 26 de mayo de 2021.

La Legislatura Municipal de Dorado, convocada en Comisión Total, realizó varias reuniones en las cuales consideró y estudió el presupuesto recomendado, así como la información brindada por los funcionarios municipales que participaron del proceso. Luego de dicho análisis, esta Legislatura Municipal concluye que el referido documento se ajusta a las normas establecidas en la ley 107-2020, según enmendada.

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1.-Se aprueba y se aneja para que forme parte de esta Resolución, el contenido del Proyecto de Resolución del Presupuesto para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Dorado durante el Año Económico 2021-2022, por la cantidad de $29,553,272.07, presentado por el alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, con las enmiendas incorporadas por esta Legislatura Municipal.

SECCIÓN 2.-Se ordena al Director de la Oficina de Finanzas Municipal a efectuar en los libros y sistemas de contabilidad que tiene a su cargo, los asientos y estimados pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 3.-Toda ordenanza, resolución, acuerdo o parte de los mismos que se oponga a la presente, queda por esta derogada.

SECCIÓN 4.-Copia de esta Resolución debidamente certificada se enviará a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Oficina de Recursos Humanos, al Departamento de Finanzas y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Dorado.

SECCIÓN 5.-Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, 10 DE JUNIO DE 2021.

HON. CARLOS A. LOPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 1 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE INTERINO DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, 11 DE JUNIO DE 2021.

SR. ORLANDO I. VARGAS LÓPEZ
ALCALDE INTERINO